



## **Convocatoria para la selección de la persona a ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato**

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emiten la presente convocatoria pública y abierta a las personas interesadas a postularse para participar en el proceso de selección de la terna de aspirantes para ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, sujetándose al procedimiento de selección bajo las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

I. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Guanajuato es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley.

II. La persona designada a ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato (ST) durará en su encargo cinco años y no podrá ser reelegida. Para el nombramiento de la persona designada a ocupar la titularidad de la ST, quien preside el órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato (CPC), someterá al mismo una terna que cumpla los requisitos para ser designada como titular de la ST, de conformidad con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato (Ley).

III. El proceso de selección de la terna para la designación de la persona titular de la ST estará a cargo de los integrantes del CPC, quienes con apego a la metodología de evaluación para la selección del ST, valorarán el mérito y la idoneidad garantizando la equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, con previsiones para promover la mayor participación para la integración de la terna con los mejores perfiles.



IV. La terna definida para la designación de la persona titular de la ST, estará integrada por las tres personas que resulten acorde a la **metodología de evaluación para la selección del ST** y será presentada al Órgano de Gobierno, para que éste, de acuerdo con sus atribuciones, designe, de entre las personas que la integran, quién ocupará la titularidad de la ST por un periodo de cinco años conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

V. En segunda sesión extraordinaria del CPC, celebrada el 2 de octubre de 2024, se aprobó el acuerdo para emitir la **Convocatoria Pública y Abierta para la Selección de la terna de aspirantes para ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato**, de conformidad con las bases siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.** Las personas aspirantes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- II. Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- III. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;
- IV. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;
- VI. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- VIII. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria; y
- IX. No ser secretario de Estado, ni Procurador General de Justicia, subsecretario, ni Gobernador, ni secretario de Gobierno, Consejero del Poder Judicial, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.

**SEGUNDA.** El CPC recibirá las postulaciones de las personas aspirantes, quienes deberán incorporar a la misma los documentos siguientes:



1. Carta de intención en formato libre con firma autógrafa, en la que exprese los motivos e intereses por los cuales desea desempeñarse como titular de la ST;
2. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono y correo electrónico;
3. Currículum vitae en formato libre, al cual deberá acompañar copias simples de las constancias y demás documentación que acredite la experiencia y conocimientos señalados en la fracción II de la Base PRIMERA de esta convocatoria;
4. Copia simple de identificación oficial con fotografía (pasaporte vigente, credencial para votar vigente, cédula profesional, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores);
5. Copia certificada del acta de nacimiento;
6. Copia certificada del título profesional, expedido por autoridad o institución facultada para ello y con una antigüedad mínima en su ejercicio de diez años.
7. Constancia que acredite el tiempo de residencia en el Estado;
8. Constancia de antecedentes penales expedida por la autoridad competente con antigüedad no mayor a tres meses;
9. Constancia de antecedentes disciplinarios administrativos expedida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato con antigüedad no mayor a tres meses;
10. Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública con antigüedad no mayor a tres meses;
11. Manifestación bajo protesta de decir verdad de gozar de buena reputación y no encontrarse en los supuestos previstos en las fracciones: VII, VIII, IX y X de la BASE PRIMERA de esta convocatoria;
12. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste: *«He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones establecidas en la convocatoria y la respectiva metodología de evaluación para la selección de la persona a ocupar la titularidad de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato»;*
13. Carta de aceptación de publicar en sus términos y contenidos el expediente en versión pública, conformado con las documentales presentadas para la postulación; y
14. Las declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, tanto federales como estatales, señaladas en la fracción VI de la BASE PRIMERA de esta convocatoria, mismas que serán entregadas únicamente por la persona aspirante designada como titular de la Secretaría Técnica por el órgano de gobierno.



**TERCERA.** Además de los requisitos indicados en el artículo 39 de la Ley, el CPC tomará en cuenta en las personas aspirantes que demuestren contar con la experiencia, las habilidades y los conocimientos técnicos necesarios para realizar las funciones previstas en el artículo 40 de la Ley.

**CUARTA.** Para la entrega de los documentos señalados en la Base SEGUNDA de esta convocatoria, las personas aspirantes contarán con un periodo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en los sitios y redes sociales oficiales del CPC -el periodo de 15 días hábiles comenzará a contar el día 21 de octubre de 2024 y concluirá el 8 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas-.

Los documentos deberán entregarse firmados en original de forma impresa y en versión digital (USB) en sobre cerrado, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicada en la dirección y horarios siguientes:

**Atención: Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato**

**Calle Rosa 1-A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, km 9+100 C.P. 36250, Guanajuato, Gto.**

**Horario de 09:00 a.m. a 16:00 p.m., salvo el día 1 de noviembre cuya recepción será hasta las 14:00 horas.**

**QUINTA. Primera etapa «validación de requisitos y evaluación curricular».** Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión del periodo de recepción de postulaciones, el CPC, con apego al proceso de evaluación señalado en **metodología de evaluación para la selección del ST**, iniciará la revisión documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, respecto de las personas que cumplan, proceder con la evaluación curricular.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma según lo establecido, será motivo suficiente para declarar como NO presentada la postulación.

Al día hábil siguiente de concluir con la evaluación curricular, se publicará en la página web <https://cpcgto.com/> el listado con los resultados de las evaluaciones realizadas y se notificará a las personas aspirantes que pasaron la primera etapa mediante correo electrónico registrado para tales efectos.

**SEXTA. Segunda etapa «entrevista».** El CPC entrevistará, por separado, a las personas aspirantes que pasaron la primera etapa, comunicándoles vía correo electrónico, lugar, día y hora programada para su entrevista y publicará tanto el calendario como las entrevistas en la página web <https://cpcgto.com/>.



Concluyendo la etapa de entrevistas, acode a la **metodología de evaluación para la selección del ST**, se determinará a las cinco personas que continuarán en el proceso.

**SÉPTIMA. Tercera etapa «evaluación de habilidades blandas».** El CPC a través de especialistas de gestión del capital humano, aplicará a las personas aspirantes seleccionadas, conforme a la Base SEXTA de la presente convocatoria, evaluación de habilidades blandas, para lo que se les comunicará vía correo electrónico, lugar, día y hora programada para la misma.

**OCTAVA. Cuarta etapa «deliberación».** Consistirá en la deliberación del CPC para seleccionar a las tres personas que integraran la terna que presentará quien preside el Órgano de Gobierno de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

**NOVENA.** Las fechas y plazos de la presentación de candidaturas y cada una de las etapas son las siguientes:

Entrega de documentos	Del 21 de octubre al 8 de noviembre de 2024
Primera etapa Validación de requisitos y evaluación Curricular	Del 11 al 26 de noviembre de 2024
Segunda etapa. Entrevistas	Del 27 de noviembre al 3 de diciembre 2024
Tercera etapa Evaluación de habilidades blandas	Del 4 al 11 de diciembre de 2024
Cuarta etapa deliberación y presentación de terna	Del 13 al 18 de diciembre de 2024

**DÉCIMA SEGUNDA.** Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por el CPC.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto., a 2 de octubre de 2024.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO